

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Se deja en el sentido de que el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remitió el anterior memorial en el que la parte ejecutante, confiere poder un poder (Fls. 70 a 76 del índice electrónico del cuaderno 1).

Pasa a Despacho de la señora juez hoy 21 de octubre de 2021 para proveer lo pertinente.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA-QUINDÍO

Octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).

Asunto : Auto reconoce personería  
Clase de Proceso : Ejecutivo Prendario  
Demandante : Banco Davivienda S.A.  
Demandada : Diana Milena Gutiérrez Marín  
Radicado : 630014003007-2018-00738-00

---

En atención a lo informado en la constancia secretarial que antecede, el Juzgado al tenor del artículo 75 del C.G. del Proceso, reconoce personería al abogado OSCAR FERNANDO SERRANO MONTERO para actuar en representación del ejecutante en los términos del poder a él conferido.

De otro lado, se ordena la remisión del link de éste expediente a la parte demandante para su consulta.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, remítase el link a las siguientes direcciones electrónicas:

[notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

[ofserran@cobranzasbeta.com.co](mailto:ofserran@cobranzasbeta.com.co)

NOTIFÍQUESE,

  
CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ  
JUEZA.

M.F.R.V.

**Firmado**  
**Carolina Hurtado**  
**Jueza**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 007**  
**Armenia - Quindío**

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL  
ARMENIA - QUINDÍO  
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO  
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO Nro.

191 DE OCTUBRE 22 DE 2021

CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA  
SECRETARIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**9e3069bc6b24503eebec0562cb6c0be462fa08b00575893ec31c6  
2e4742698e1**

Documento generado en 21/10/2021 02:02:28 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**